UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 100 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 26 FEB 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 561-2024-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 037-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 170-2024-USCH-SG de la Secretaría General sobre rectificación de nombre de Eric Jonathan Prado Quino; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 492-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017, se aprobó el ingreso de Eric Prado Quino a la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2017-II (Modalidad Ordinario);

Que, con escrito de registro N° 2410080, de fecha 20 de febrero de 2024, Eric Jonathan Prado Quino, estudiante de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, a través de la Opinión Legal Nº 037-2024-OAJ-UNSCH, de fecha 22 de febrero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión favorable para la rectificación de nombre del estudiante Eric Jonathan Prado Quino;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19º del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR el nombre de ERIC JONATHAN PRADO QUINO, estudiante de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 100 -2024-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Biológicas
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj